

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SIG-DR-003 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/01/2025

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y BUENAS PRÁCTICAS LABORALES

PÁG: 1 DE 1

En Seguridad Atempi LTDA (La empresa), estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos para nuestros empleados, contratistas, comunidades del área de influencia y demás partes interesadas; fundamentados en los siguientes principios:

- 1. Nos comprometemos con el Cumplimiento de la legislación Colombiana vigente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y lo principios del pacto Mundial.
- 2. Reconocemos el convenio 87 sobre la Libertad sindical y protección del derecho de sindicación (1948) de la organización internacional del trabajo.
- 3. Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia.
- 4. La empresa promulgará y dará cumplimiento a las normas y políticas orientadas a la protección de derechos infantiles como la explotación económica en trabajos peligrosos, nocivos a su salud o que le impida el acceso a su educación, aplicando los acuerdos señalados respecto de los derechos humanos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.
- 5. Apoyamos la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
- 6. Nos comprometemos a trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas la extorsión y el soborno, por lo tanto, la empresa no ofrecerá ni recibirá ningún soborno.
- 7. Mantendremos un enfoque preventivo que contribuya con el favorecimiento del medio ambiente.
- 8. Todos los empleados y partes interesadas de la empresa nos comprometemos con los principios establecidos en esta política.
- 9. Conforme a la legislación vigente en Colombia, la empresa se compromete a que, para su cadena productiva, no contratará el servicio de menores de edad, ni incurrirá en prácticas laborales que contravengan la legislación Colombiana e Internacional en el tema.
- 10. Seguridad Atempi se abstendrá de toda práctica, ocultamiento, encubrimiento o fomento de actividades que vulneren los derechos humanos y libertades fundamentales tales como y sin limitarse a:
 - La tortura y otros tratos crueles, degradantes, indignos e inhumanos.
 - La explotación sexual y el abuso o la violencia de género.
 - Tráfico humano y la esclavitud.
 - Acoso laboral y sexual.
 - > Trabajo infantil y explotación del trabajo infantil en cualquiera de sus formas.
 - La discriminación de las personas en cualquiera de sus formas.
 - Entre otros.

Comuníquese y cúmplase.

JOHN FREDY GUTIERREZ OSORIO Gerente General